



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000253-2016/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 15 JUN 2016

VISTO:

La Resolución Jefatural Nº 134-2016/SIS, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 30 de Mayo de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30372 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2016; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.331'891,642.00), por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000443-2015/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 31 de diciembre de 2015, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 134-2016/SIS, aprueban Transferencia del Seguro Integral de Salud – SIS, desagregado en la unidad ejecutora, 400 Salud Tumbes, según Anexo 01, con el monto de CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 SOLES (S/. 4,895.00) y Anexo 02 con el monto de OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/. 891.00), además para la unidad Ejecutora 402 Hospital Regional JAMO II – 2 Tumbes, según Anexo 01, con el monto de ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES (S/. 11,680.00) y Anexo 02 con el monto de SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/. 642.00), correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes el monto de DIECIOCHO MIL CIENTO OCHO Y 00/100 SOLES (S/. 18,108.00); Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias Rubro 13 Donaciones y Transferencias;

Que, el artículo 39º numeral 39.1 inciso a) de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que, los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visiones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

[Handwritten signature]





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000253-2016/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 15 de Mayo del 2016

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2016, vía Crédito Suplementario, de acuerdo a la Resolución Jefatural Nº 134-2016/SIS, hasta por la suma de DIECIOCHO MIL CIENTO OCHO Y 00/100 SOLES (S/. 18,108.00); de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS (En Soles)

FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
UNIDAD EJECUTORA: 400 SALUD TUMBES.
UNIDAD EJECUTORA: 402 HOSPITAL REGIONAL JAMO II - 2 TUMBES

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (18,108.00), 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES (18,108.00), 1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO (18,108.00), 1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO (18,108.00), 1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL (18,108.00), TOTAL INGRESOS U.E.: 400 SALUD TUMBES (5786.00), TOTAL INGRESOS U.E.: 402 HOSP.REGIONAL (12,322.00), JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES (12,322.00)

EGRESOS (En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD TUMBES.
CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include PRODUCTO (3999999 Sin Producto), ACTIVIDAD (5001171 Seguro Integral de Salud), FUNCION (20 Salud), DIVISION FUNC (044 Salud Individual), GRUPO FUNC (0096 Atención Médica Básica), G.G.G. (2.3 Bienes y Servicios, 5,786.00), TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD TUMBES (5,786.00)

Handwritten signature





Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº0000253-2016/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 17 JUN 2016

EGRESOS

En Nuevos Soles

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto. ACTIVIDAD : 5001561 Atención de emergencias Y urgencias.

FUNCION : 20 Salud. DIVISION FUNC : 044 Salud Individual. GRUPO FUNC : 0097 Atención Médica Especializada.

G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. 12,322.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 402 HOSP.REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA -JAMO II-2 TUMBES 12,322.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 18,108.00

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Subgerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

[Handwritten signature]





Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000253-2016/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 14 JUN 2016

ARTICULO 4º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad, así como a las Unidades Ejecutoras; 400 Salud Tumbes y 402 Hospital Regional JAMO II - 2 Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



Signature of Ricardo I. Flores Dioses, GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, Arq. Ricardo I. Flores Dioses, GOBERNADOR

